



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

5502

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

ANTONIO FERRER GUASCH, Recaudador de Tributos Locales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Ibiza, Baleares.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal contra el deudor que se relaciona por débitos a esta Hacienda Local por los conceptos, ejercicios e importes que se citan, por el Tesorero, Jefe del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, se ha dictado la siguiente providencia:

PROVIDENCIA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 99 apartado 4 y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y una vez efectuada la valoración y la formación de lotes de los bienes embargados, ACUERDO se proceda a la enajenación de dichos bienes mediante subasta pública, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

La aparición posterior de otros bienes no afectará a la validez de las enajenaciones ya realizadas, aunque se trate de bienes anteriores en el orden de embargo.

Se señala para la celebración de la misma **el día 30 de mayo de 2013 a las 12:00 horas**, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en Edificio Polivalente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, C/Mariano Riquer Wallis nº 4 bajos.

DEUDOR: PROMOCIONES ISLA BLANCA, S.L. CON C.I.F: B07416423 Y EXPEDIENTE DE APREMIO: 003770

Notifíquese este acuerdo de enajenación al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar. En la notificación se hará constar expresamente que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Obsérvense en la realización de la subasta los trámites y preceptos establecidos en los artículos 101, 103, 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y demás preceptos de aplicación. Santa Eulalia del Río, a 21 de marzo de 2013. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION. FDO. Margarita Torres Riera.”

CONCEPTOS DE LOS DÉBITOS Y EJERCICIOS: I.B.I 03/04/05/06/07/08/09/10, tasas (basura) 06/07/08/09/10, liquidaciones I.B.I. 07/08/09.

IMPORTE TOTAL: POR PRINCIPAL- RECARGOS DE APREMIO-INTERESES DE DEMORA-COSTAS PROCEDIMENTALES: 34.825,52-€

LOTE 1: FINCA REGISTRAL (100% PLENO DOMINIO) Nº 27.340 – TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 4.748,00 -€

DEPÓSITO 20 POR 100: 949,60-€.

LOTE 2: FINCA REGISTRAL (100% PLENO DOMINIO) Nº 27.341 – TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 4.744,00 -€

DEPÓSITO 20 POR 100: 948,80-€.

TRAMOS: Para tipos de subasta inferiores a 6.000€, tramos para la puja: 100€

CARGAS: Las fincas se hallan sujetas a los ESTATUTOS DE LA URBANIZACIÓN ISLA BLANCA. El solar sobre el que se levanta el edificio del que forma parte esta finca se halla gravado con una SERVIDUMBRE DE PASO a favor de la finca número 26.381 de Santa Eulalia, y con una SERVIDUMBRE PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS a favor de la finca número 26.382. Cargas actualizadas a 22 de febrero de 2013

BIENES OBJETO DE SUBASTA, DESCRIPCIÓN:

Entidad registral nº 1-8, local destinado a plaza de aparcamiento señalado con el nº8, situado en planta semisótano, núcleo norte, de un edificio que forma parte de la urbanización "Illa Blanca". Tiene vinculada una diecinueve-ava parte indivisa de la entidad registral número 1-20, destinada a zona de rodadura de vehículos, que se transmitirá junto con esta finca y sin que puedan quedar deslindadas las titularidades de la misma y el local de rodadura, acceso y maniobra, dada la relación o conexión de destino que entre ellos existe. Superficie construida de 11,87 metros cuadrados. Linda: Derecha; aparcamiento número 7,





izquierda; aparcamiento número 9, fondo; Subsuelo de carretera a es cana, frente; local de zona de rodadura. FINCA REGISTRAL N° 27.340, LIBRO 404, TOMO 1.327, FOLIO 028, Incrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Ibiza. Referencia catastral: 3867009CD7136N0002RH. El aparcamiento n°8 está sin segregar en catastro.

Entidad registral n°1-9, plaza de aparcamiento con n°9, semisótano, núcleo norte. Tiene vinculada una diecinueve-ava parte indivisa de la entidad registral número uno-veinte, destinada a la zona de rodadura de vehículos. Superficie construida de 11,86 metros cuadrados. Linda: derecha; aparcamiento número 8, izquierda; propiedad de los Srs, Marí Guasch, fondo; subsuelo a carretera a Escanar, Frente; local de zona de rodadura. FINCA REGISTRAL N° 27.341, LIBRO 404, TOMO 1.327, FOLIO 031, inscrita en el Registro de la Propiedad n°3 de Ibiza. Referencia catastral: 3867009CD7136N0001EG. El aparcamiento n°9 esta sin segregar en catastro.

Demás condiciones en el tablón de edictos del ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, en el teléfono 971043241, en el e-mail tonitesoreria@santaeularia.com, o en la web www.santaeulariadesriu.com en el banner de subastas.

Santa Eulalia del Río, 21 de marzo de 2013.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

ANTONIO FERRER GUASCH

